



NUEVA RELACION, QUE DA NOTICIA
 del espantoso, quanto justo suplicio, que padecie-
 ron en la muy noble Ciudad de Velez-Malaga,
Juan Jabalera, Melchor Rodriguez, Juan Fernan-
dez, y Juan Perea, por la alevosa muerte, que die-
 ron al Doctor Don Christoval de Vtrera, por ro-
 barle; y de otros complicas en diversos hurtos, à
 quien la Justicia de dicha Ciudad condenò à
 diversas penas, como verà el curioso, y
 discreto Lector, en el
 siguiente

R O M A N C E.

Q Verer recoger las aguas
 del Oceano, que inmenso
 sin limite se derrama
 en crystalinos espejos
 casi por toda la tierra,
 serà vano atrevimiento.
 Mucho mas fondar los mares
 de perfeccion, y de acierto
 de la Providencia sabia
 de nuestro Hazedor supremo.
 Quien, enlazando virtudes,
 no se olvida de lo recto.
 de su Justicia Divina,
 con quien vne al mismo tiempo
 sus compasivas piedades,
 sus cariñosos afectos,
 con que atiende à los mortales,

hijos del Adan primero.
 Pues con castigos de pocos
 sabe sacar escarmientos
 de muchos, quando olvidados
 de aquel Tribunal postrero,
 llevados de sus pasiones,
 siempre corrieran sin freno
 à los mas graves delitos,
 à los peccados mas feos.
 Y disponiendo suave,
 lleguen presto à salvamento
 los que naufragan en culpas,
 à quien amenaza el Cielo;
 pues en un palo se libran
 de los suplicios eternos,
 consiguiendo arrepentidos
 de los y à passados yerros,

aun-

aut que afrentados al mundo,
llegar al eterno puerto.
Esto à voz publica
aora el suplicio nuevo,
que à diez y nueve de Julio
del año de setecientos
y catorze, en que vivimos,
executò Justiciero
en Velez-Malaga illustre,
su Corregidor excelto,
aquel a quien la Justicia
puso en las manos su peso,
para que justo reparta
mercedos pena, y premios
aquel Teniente de Dios,
por cuyas manos el Cielo
corrige los delinquentes,
dà fin à sus desaciertos,
y con pena de culpados
dà libertad à los Pueblos,
y asegura nuestras vidas
de alevosos pensamientos:
aquel, que el año pasado
en Sevilla, que es el centro
de quanto el Orbe atesora,
y puede llamarse Cielo,
à Petronila, y Joseph,
mandò por justo decreto
paguen la muerte alevosa
(que injustamente le dieron
al buen Manuel de Contreras)
en vna Horca pendiendo:
aquel, cuya diligencia
pudo descubrir el Reo
del mas enorme delito,
del mas feo sacrilegio,
que lloraron nuestros ojos,
que sintieron en estos pechos,
viendo hurtar sin reverencia

el mas alto Sacramento,
vn Dios, en cuya presencia,
de reverencia, y respeto,
los mas altos Querubines
tiemblan con acatamientos:
aquel, cuyos hechos sabios,
cuyos continuos desvelos
prometen, por mercedos,
del honor los altos puestos,
Don Juan Gutierrez de Zelis,
honra del Civil Derecho,
en cuyo Tribunal justo
paso el caso, que refiero,
a sòmbro de los mortales,
sincopado en pocos versos.
Fuè el caso, que en la Ciudad
de Velez-Malaga, dieron
violenta, alevosa muerte
junto à tu mismo aposento,
à Don Christoval de Utrera,
Doctor famoso, y de acierto;
fuè por robarle sus bienes:
hecho inhumano, y horrendo!
Mas aunque fuè por la noche,
no se librò del desvelo
del dicho Corregidor,
que à su oficio siempre atento,
con desvelos cuyadosos
zela la quietud del Pueblo:
tenia con diligencia
en prision algunos dellos,
que encerrados con cautela
en calabozos diversos,
dispusieron avisarse,
que à la Justicia mintiendo,
todos nieguen el delito,
para tener mejor pleyto.
Mas de que sirven cautelas,
doblezes, ni fingimientos,

si nuestro Dios, que permite
à las vezes nuestros yerros,
para escarmiento de muchos
de los mismos instrumentos,
que para encubrir las culpas,
engañados nos valemos,
haze manifesto al mundo
de los pecados secretos?
Pues estos mismos recados
dieron principio al processo,
para tomar la probança,
y confesion de los Reos.
Suposè por esta causa
la injusta muerte, que dieron
à Don Christoval de Utrera:
de aqui tambien se supieron
otros robos que causaron
antes del hecho sangriento.
Complices tambien se hallaron
de este, y otros robos fieros
las personas, que despues,
aunque en tuma, contarèmos.
Y fuè el caso, que vna noche,
en que el Catolico pueblo
Patua de Resurreccion
con reverentes festejos
celebraba, dando à Dios
alabança; en este tiempo
Juan Jabalera, ò Jabato,
llevando por compañero
à cierto Melchor Rodriguez,
entraron con el intento
de robar al dicho Utrera
en su casa; y dispusieron
asegurar sus personas,
pues en la puerta de en medio
dixaron à Juan Fernandez,
Portuguez de grande aliento;
y en la puerta de la calle,

99
por tener guardado el puesto,
pusieron à Juan Perca:
y los dos al aposento
del Doctor subieron, quando
el sustado saliendo
de su retrete se abraza
brioso con vno dellos,
à tiempo, que le dispara
otro vna boca de fuego,
que abriendole puerta à el alma,
le dexò en el suelo muerto.
Salieronse, y le robaron,
quedando el hecho encubierto,
hasta que las diligencias
del delito descubrieron,
en que complices hallaron
de este, y otros robos hechos,
hombres cinco, seis mugeres,
todos parientes, y deudos,
cuya vida escandalosa,
salteando pasajeros,
robando casas, y haciendas,
à Dios clama por remedio,
que para el castigo
con la pena de los Reos.
El señor Corregidor,
subtanciado el processo,
y averiguadas las culpas,
condenò à los tres primeros
à la sentençia de Horca,
si en el Tribunal le vero
de Granada confirmasen
los Señores del Acuerdo.
Mandaba, que à Juan Jabato,
precediendo el Pregonero,
azotes dozientos diesen
por Justicia, y que asistiendo
al suplicio de los otros,
le sirviesse de escarmiento.

Man:

Manda tambien, que despues
por diez años fuese al remo
en las Galeras de España,
como forçado sin sueldo.
Revocóte en esta parte
la sentençia en el Acuerdo,
confirmada en lo demás,
porque así sirva de exemplo.
A los otros delinquentes,
de los hurtos compañeros,
segun sus culpas, condenan
à vnos, que tengan destierro;
otros, azotes; y otros,
vayan à bogar los remos
de las Galeras reales,
donde aprendan sufrimiento.
Llegò el dia diez y ocho,
en que los Reos salieron,
los vnos à la verguença,
otros à tomar el precio
de sus passados delitos,
contando azotes por cientos.
Quatro quedan en la carcel,
à quien están asistiendo
piadosos los Sacerdotes,
sus conciencias disponiendo;
hasta que el siguiente dia,
de tres maderos suspenfos,
dèn al Criador las almas,
y escarmiento à todo el Pueblo.
Ellos yà reconocidos
de sus yà passados yerros,
contritos misericordia

con suspiros, y lamentos
pidan al Dios de piedades,
en esta forma diziendo:
Dios, Tesoro de Virtudes,
amoroso Padre nuestro,
Redemptor de nuestras almas,
que en el sagrado Madero
de esta Cruz pendiente aguardas
con los dos brazos abiertos
à estas pobres Ovejuclas,
que errantes fueron huyendo
del aprisco de los Justos,
nuestros antojos siguiendo:
bolved, bolved vuestrros ojos
piadosos, aunque severos,
no à nuestras culpas, Señor;
si al Divino pecho vuestro,
de donde el noble licor
de tu sangre estás vertiendo
precio para nuestras almas,
de nuestras culpas remedio.
Mirad, Señor, que nos pesa
con toda el alma, de averos
injustamente ofendido,
siendo vos el Mar inmenso
de infinitas perfecciones,
siendo hermosura del Cielo;
siendo Dios, que en esto encierras
mas que alcanza el pensamiento,
Asi dispuestos llegaron
el dia siguiente al puesto,
donde ahorcados predicán
en su cabeza escarmientos.

Con licencia: En Sevilla, por *Francisco de Leefdael*,
junto à la Casa Professa de la Compañia de
Jesvs.

FB